



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2023-AL/MPH

Huancavelica, 18 de enero 2023

VISTO:

El Informe N° 014-2023-GDS/MPH., de fecha de recepción 11 de enero de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social, y el Informe N° 012-2023-SGSyPS-GDS/MPH., de fecha 09 de enero de 2023, de la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, donde solicitan modificar la Resolución de Alcaldía N° 064-2022-AL/MPH., de fecha 02 de marzo 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 73° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: 6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población. 6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, mediante artículo 2° numeral 2.1 de la Ley N° 27470 sostiene que: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, asimismo, el numeral 2.2. prescribe: "Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2022-AL/MPH., de fecha 02 de marzo 2022, se resuelve, modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 168-2021-AL/MPH., de fecha 22 de junio de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando redactado en el extremo siguiente: **Artículo Primero:** CONFORMAR el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS Y LA REPRESENTACION	PERIODO DE VIGENCIA DE FUNCIONES	CARGO
Abg. Alexander García Palma, Gerente Municipal	2022 - 2023 R.A. N° 028-2022-AL/MPH.	PRESIDENTE
CPC. Teodoro Juan Quispe, Gerente de Administración y Finanzas.	2021 - 2022 R.A. N° 230-2020-AL/MPH.	PRESIDENTE
Sra. Lourdes Roque Quispe, Representante del Comité de PVL del Barrio de Santa Ana.	2022 - 2023 R.A. N° 064-2022-AL/MPH	MIEMBRO
Sra. Haydee Quispe Escobar, Representante del Comité de PVL del Barrio de San Cristóbal	2022-2023 R.A. N° 064-2022-AL/MPH	MIEMBRO
Sra. Auria Arroyo Meza, Representante del Comité de PVL del Barrio de Yananaco.	30.04.2021 al 30.04.2023 R.A. N° 115-2021-AL/MPH	MIEMBRO
Lic Nut. Hugo Tacca Zarate, Representante de la Dirección Regional de Salud - DIRESA Huancavelica.	10.06.2021 al 10.06.2023 R.A. N° 115-2021-AL/MPH.	MIEMBRO
Tec. Alejandro Gutiérrez Paitan, Representante de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	10.06.2021 al 10.06.2023 R.A. N° 115-2021-AL/MPH.	MIEMBRO

Que, a través al Informe N° 005-2023-PVL-SGSyPS-GDS/MPH., la (e) Programa de Vaso de Leche, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 064-2022-AL/MPH., a fin de actualizar los datos de los señores gerentes nuevos, para que integren el Comité de Administración de PVL; además menciona que, el día 30 de diciembre de 2022, se ha convocado a una reunión de presidentas, con la finalidad de elegir una nueva representante, ya que la señora Aurea Arroyo Meza, ha cumplido 2 años, como miembro del comité de administración de PVL, por lo que se ha designado a otra nueva presidenta y fue electa por mayoría de votos la señora Doris Canales Ccanto, Presidenta N° 39, quien representará como miembro el comité de Administración de PVL del Barrio de Yananaco;

Que, en ese contexto, resulta necesario emitir acto resolutorio a efecto de modificar la precitada resolución, el mismo que se constituye como un órgano directriz, encargado de cumplir y hacer cumplir el conjunto de acciones y disposiciones legales que permitan lograr los objetivos y finalidad del Programa de Vaso de Leche, y;

Estando a lo expuesto, a los documentos de visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS Y LA REPRESENTACION	PERIODO DE VIGENCIA DE FUNCIONES	CARGO
CPC. Raúl Surichaqui Soto, Gerente Municipal	2023 - 2024 R.A. N° 001-2023-AL/MPH.	PRESIDENTE
Lic. Adm. Héctor Gonzales Boza, Gerente de Administración y Finanzas.	2023 - 2024 R.A. N° 002-2023-AL/MPH.	PRESIDENTE
Sra. Lourdes Roque Quispe, Representante del Comité de PVL del Barrio de Santa Ana.	2022 – 2023 R.A. N° 064-2022-AL/MPH	MIEMBRO
Sra. Haydee Quispe Escobar, Representante del Comité de PVL del Barrio de San Cristóbal	2022-2023 R.A. N° 064-2022-AL/MPH	MIEMBRO
Sra. Doris Canales Ccanto, Representante del Comité de PVL del Barrio de Yananaco.	2023-2024 R.A. N° 063-2023-AL/MPH	MIEMBRO
Lic Nut. Hugo Tacca Zarate, Representante de la Dirección Regional de Salud – DIRESA Huancavelica.	10.06.2021 al 10.06.2023 R.A. N° 115-2021-AL/MPH.	MIEMBRO
Tec. Alejandro Gutiérrez Paitan, Representante de la Dirección Regional Agraria Huancavelica	10.06.2021 al 10.06.2023 R.A. N° 115-2021-AL/MPH.	MIEMBRO

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales y al Programa de Vaso de Leche, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero. – DEJAR sin efecto las Resoluciones de Alcaldía que contravenga a la presente disposición municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

A alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Salud y Programas S.
PVL.
Comité Designado (7).
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
[Signature]
Coribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

